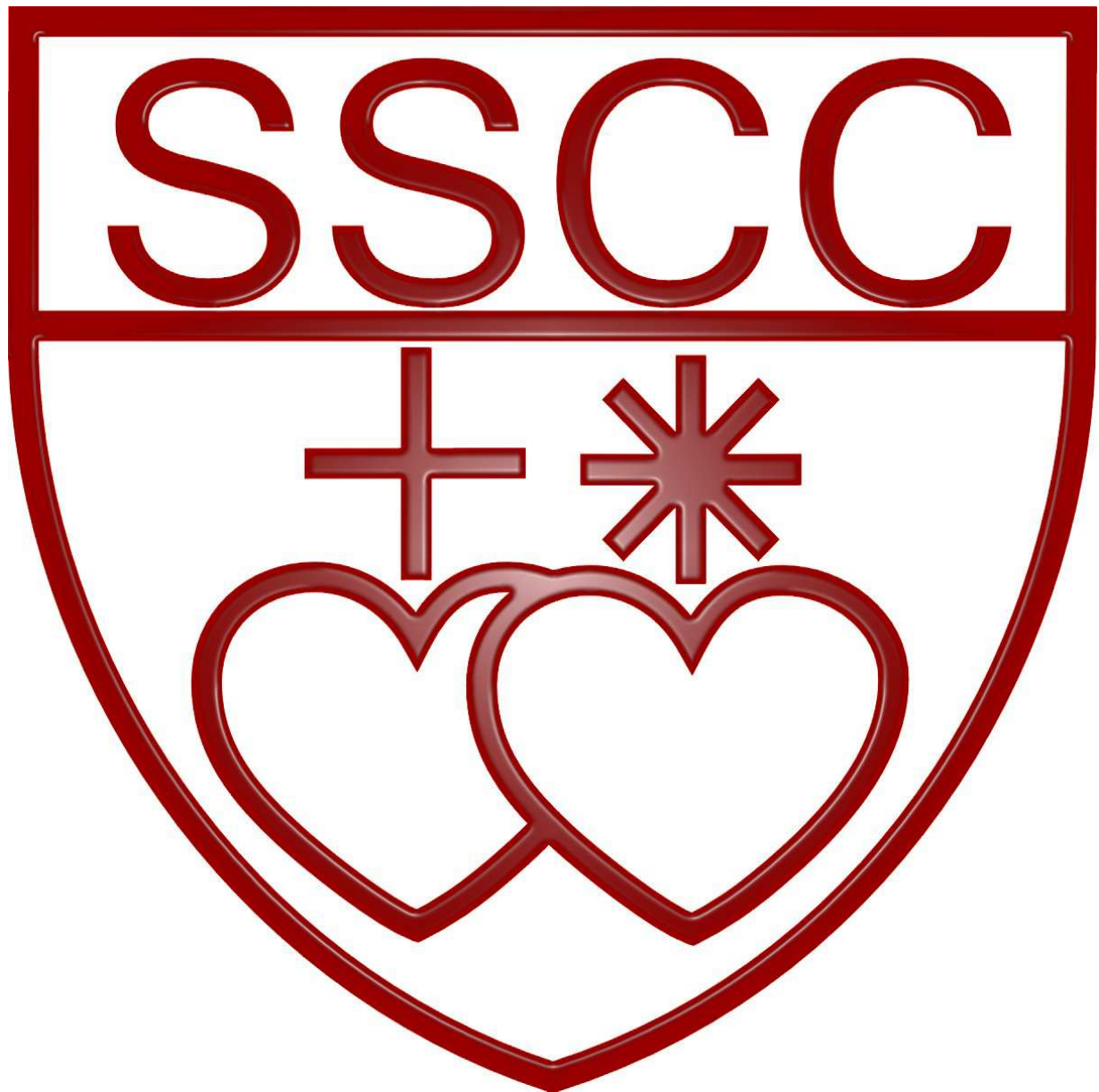


**COLEGIO SAGRADOS CORAZONES**

**LA SERENA**



**LA SERENA 2009**

## **INTRODUCCION**

Abordar la convivencia escolar es parte de la formación general e ineludible de nuestras alumnas y alumnos, además nos permite la búsqueda participativa y deliberada de los sentidos para la convivencia humana. La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, constituida por el conjunto de interrelaciones que establecen los distintos actores educativos al interior del establecimiento, donde cada una de las alumnas y alumnos que forman parte de la Comunidad Educativa, son personas con derechos, deberes, capacidades, responsabilidad y autonomía, siendo la familia y la escuela, principalmente, las responsables de entregar estos valores.

Considerando que este Manual de Convivencia está inspirado en la concepción cristiana de la vida, se espera un compromiso personal de estos principios y valores, siendo éstos el pilar fundamental para el ingreso y permanencia de las alumnas y alumnos en el establecimiento.

Este manual propicia una sana convivencia entre las diversas personas, en la que predomina el diálogo, el respeto mutuo, el aprendizaje y la participación de alumnas y alumnos, personal docente y no docente y la familia.

Así la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros del Establecimiento, sin excepción.

## **MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO SAGRADOS CORAZONES**

### **MISIÓN**

Como Comunidad Educativa asumimos el compromiso de servir a las familias, al país y a la Iglesia Católica, formando con excelencia académica y espiritualidad Providencia, mujeres y hombres competentes, con un sentido trascendente de la vida y comprometidos con el destino de la humanidad, capaces de responder con actitudes y hechos compasivos a las exigencias del momento histórico que les corresponde vivir.

### **LINEAMIENTOS GENERALES**

- 1.- Se considerará alumna-alumno regular del Colegio SS.CC. a toda persona que, cumpliendo los requisitos legales dispuestos por el Ministerio de Educación y los requisitos específicos del Colegio, se matricule en alguno de los cursos o niveles que el establecimiento tiene a disposición.
- 2.- Dada nuestra condición de Colegio de Iglesia, todo miembro de la Comunidad educativa debe expresar su compromiso personal con la Fe, participando en las actividades pastorales.
- 3.- Todo integrante de la Comunidad educativa debe respetar y hacer respetar el presente Reglamento dentro y fuera del establecimiento.
- 4.- Toda actividad de carácter extraescolar que realice la Comunidad Educativa, deberá ser consecuente con los enunciados pastorales que señala el presente documento: excursiones, giras, paseos, convivencias, salidas a terreno, etc.

## TITULO I.- DE LOS HORARIOS DE CLASES Y RECREOS

- 1.1 El Colegio Sagrados Corazones se encuentra en J.E.C. (Jornada Escolar Completa), desde Kinder – Enseñanza Básica Globalizada – Enseñanza Básica 5º a 8º y Enseñanza Media.

<b>1º a 4º Básico</b>	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
Lunes	8:00	15:40
Martes	8:00	15:40
Miércoles	8:00	16:35
Jueves	8:00	15:40
Viernes	8:00	13:10

<b>5º a 8º Básico</b>		
Lunes	8:00	16:35
Martes	8:00	16:35
Miércoles	8:00	16:35
Jueves	8:00	16:35
Viernes	8:00	13:10

<b>1º a 4º Medio</b>		
Lunes	8:00	16:35
Martes	8:00	16:35
Miércoles	8:00	17:20
Jueves	8:00	17:20
Viernes	8:00	13:10

- 1.2 Los alumnos (as) pueden hacer su hora de colación dentro o fuera del colegio. Para quienes almuercen en el colegio se dispone de casino y comedores.

Si es fuera del colegio, el apoderado del alumno (a) deberá solicitar un pase en Inspectoría General (identificación y foto), el cual deberá ser portado diariamente para el control en portería y por la seguridad del alumno (a). Este pase se otorga a pedido del apoderado, pero el colegio se reserva el derecho a retirarlo si el alumno (a) no cumple puntualmente con el horario de vuelta a clases.

## **TITULO II.- DE LOS APODERADOS**

La familia es la base de la sociedad y la primera formadora; por lo tanto, los primeros educadores son los padres y aquéllos que componen el grupo familiar. En consecuencia, es deber del colegio velar para que la familia asuma la responsabilidad que le corresponde.

### **Son apoderados:**

- Los padres de los alumnos (as) son, por derecho propio, los apoderados ante el colegio.
- Sólo en casos justificados este rol lo puede cumplir otro pariente o persona mayor de edad, designada por sus padres o su tutor.

### **Funciones y obligaciones de los(as) apoderados(as):**

- Cumplir con el Convenio Prestación de Servicios Educativos, firmado y renovado anualmente.
- Participar en la Pastoral Familiar del colegio.
- Preocuparse de que su hija o hijo conozca y cumpla las normas del Manual de Convivencia Escolar del Colegio.
- Asistir y participar en las reuniones de curso, asambleas o citaciones a las que el colegio convoque.
- Seguir el conducto regular con respeto y vocabulario adecuado ante cualquier situación: Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Inspectoría General, Unidad Técnica Pedagógica, Orientación y Dirección.
- Asumir la identidad del colegio, considerándose miembros activos de la Comunidad Educativa.
- Proporcionar los útiles y materiales escolares a su hija (o) o pupila (o).
- Respetar el ejercicio de las competencias profesionales del personal del establecimiento, absteniéndose de intervenir en éstos.
- Promover el respeto y la solidaridad de su pupilas (os) hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## TITULO III.- DE LAS ALUMNAS (OS)

### 3.1.- PRESENTACIÓN PERSONAL

- La presentación de los alumnos (as) debe ser excelente en cuanto a higiene personal y limpieza del uniforme.
- El Uso del Uniforme es obligatorio: Las damas deben usar falda escocesa azul marino, chaleco con y sin mangas azul marino con logo del colegio, buzo (modelo exclusivo del colegio), corbata e insignia, delantal cuadrillé azul y zapatos negros sencillos.
- Los varones deberán usar pantalón de colegio color gris, camisa blanca, corbata, insignia, chaleco con y sin mangas azul marino (modelos exclusivos del colegio), cotona color café claro y zapatos negros sencillos.
- En época de primavera-verano, para Damas y Varones, se permitirá el uso de polera blanca con logo institucional (fechas que la Dirección del colegio determine).
- Sólo los días en que los alumnos (as) realicen deportes o Educación Física, podrán asistir al colegio con el buzo y poleras oficiales del colegio y zapatillas de color negro, blanco, gris o azul.
- En época invernal se aceptará el uso de pantalón azul marino de tela con basta sin deterioros sobre el zapato (fechas que la Dirección del colegio determine), parka color azul marino y a partir del año 2009 chaquetón azul marino (modelo institucional).
- Los cabellos deben mantener su color natural y estar tomados con trabas o collets azul marino o blanco. No se permitirá el uso d extensiones naturales o artificiales de cabello.
- El peinado debe ser sencillo, ordenado y sin gel.
- No se permitirá el uso de joyas, adornos, maquillaje, tatuajes, piercings, uñas pintadas o largas por no pertenecer al uniforme del colegio. Sólo se permitirá el uso de aros sencillos.
- Los varones deben usar cabello corto, ordenado y peinado.

### **3.2.- DEL COMPORTAMIENTO, NORMAS DE DISCIPLINA, SEGURIDAD E HIGIENE.**

- **ALUMNOS (AS)** Los alumnos (as) del Colegio Sagrados Corazones, deben caracterizarse por mantener siempre y en todo lugar, una actitud de respeto, tolerancia, compromiso y solidaridad en su actuar.
- **ALUMNOS (AS)** Su lenguaje y actitud debe estar acorde con las circunstancias, por lo que en todo momento debe ser respetuosa, evitando las groserías (hablada, gesticulada o escrita), los sobrenombres y las descalificaciones. Esto rige dentro y fuera del colegio, para con sus pares como con sus profesores, inspectores(as) y comunidad en general.
- **ALUMNOS (AS)** La actitud Proba y Moral frente a las relaciones de pareja deberá mantener los lineamientos del colegio en cuanto a su perfil valórico-cristiano, de esta forma las manifestaciones de connotación sexual explícita e implícita deben evitarse en el interior del establecimiento).
- **ALUMNOS (AS)** La salud física y mental de los alumnos (as) es vital para obtener un buen rendimiento, por lo cual no está permitido, por ningún motivo, el uso y consumo de alcohol, cigarrillos, y/o drogas; como una forma de protección, respeto a sí mismas y al Establecimiento.
- **ALUMNOS (AS)** Las agresiones físicas, psicológicas o relacionales (Bullying) deberán evitarse a fin de asumir un compromiso con la No violencia y el respeto de los derechos de las personas.
- **ALUMNOS (AS)** Es deber de los alumnos (as) cumplir con todos los requerimientos pedagógicos del colegio: tareas, trabajos, materiales, etc., los cuales constituyen una parte fundamental del aprendizaje.
- **ALUMNOS (AS)** Es deber de todo alumno (a) acatar las normas establecidas en este Manual de Convivencia Escolar.

- **ALUMNOS (AS)** Portar diariamente la agenda del colegio, manteniéndola limpia y presentable, pues en ella se registran los atrasos, permisos, tareas, evaluaciones y citas.
- **ALUMNOS (AS)** Los alumnos (as) abanderadas y portaestandartes deben representar dignamente a su establecimiento y, como tales, ameritan categoría personal y académica para desempeñar dicha actividad. En caso de cometerse alguna falta grave, serán reemplazadas.
- **ALUMNOS (AS)** La atención y concentración constituyen normas básicas para el buen trabajo de los alumnos (as) dentro del aula, por lo tanto, todo elemento, objeto o actividad que vaya en contra de esta regla no serán permitidos: juegos electrónicos, radios, cámaras filmadoras o fotográficas, joyas, dinero en cantidad innecesaria, objetos tecnológicos de entretenimiento y musical. El colegio no se hace responsable en caso de pérdidas.
- **ALUMNOS (AS)** No se permitirá el uso de teléfono celular en las horas de clases. El colegio no se hace responsable en caso de extravío o robo.
- **ALUMNOS (AS)** Durante los recreos los alumnos (as) deberán salir al patio de manera que las salas de clases puedan ventilarse.
- **ALUMNOS (AS)** Con el fin de resguardar su integridad, los alumnos (as) se abstendrán de correr por pasillos o escaleras.
- **ALUMNOS (AS)** No se permitirá comercializar cualquier tipo de productos, ya sea en beneficio personal o del curso.
- **ALUMNOS (AS)** Todo objeto encontrado deberá ser entregado en Inspectoría.
- **ALUMNOS (AS)** Todo robo, fraude o intento de fraude será sancionado y considerado como falta muy grave.

- **PADRES Y APODERADOS** Firmar toda comunicación que llegue a través de la agenda u otro documento que envíe el colegio.
- **PADRES Y APODERADOS** Revisar diariamente la agenda del colegio, y controlar tareas, trabajos y fechas de pruebas.
- **PADRES Y APODERADOS** Justificar en forma personal las inasistencias a reuniones de curso, asambleas generales, atrasos, inasistencias y retiros de los alumnos (as) durante horarios estipulados por inspección.
- **PADRES Y APODERADOS** No debe enviar a su hijo (a) al colegio si se encuentra con alguna enfermedad contagiosa o que no le permita desenvolverse normalmente en el proceso enseñanza aprendizaje.
- **PADRES Y APODERADOS** Tiene obligación de cancelar los deterioros que causare su pupilo (a) en el mobiliario, accesorios, etc. Ya sea intencional o casualmente.
- **PADRES Y APODERADOS** Es deber del apoderado que su alumna (o) ingrese y se retire puntualmente de clases.
- **PADRES Y APODERADOS** Es deber y responsabilidad del apoderado exigir a los transportistas el cumplimiento de los horarios establecidos.
- **PADRES Y APODERADOS** Los apoderados no deben reunir dinero, ni organizar campañas sin la debida autorización de la Dirección del colegio.
- **PADRES Y APODERADOS** Preocuparse de que su hijo (a) tenga una presentación impecable, evitando cualquier uso de pintura, joya u otro objeto de valor.
- **PADRES Y APODERADOS** La Dirección del colegio se reserva el derecho al cambio de apoderado si la situación lo amerita.
- **PADRES Y APODERADOS** Respetar que la Dirección del colegio se reserva el derecho de aplicar las sanciones, según las exigencias de las faltas cometidas.

- **PADRES Y APODERADOS** Deben acatar las normativas de seguridad escolar que la Dirección e Inspectoría General determinan para el No ingreso a las dependencias del colegio en horarios de Clases.
- **PADRES Y APODERADOS** Aceptar que la Dirección del colegio se reserva el derecho a renovar el Convenio de prestación de servicios educacionales año a año, previo estudio y análisis de su situación personal y la de su apoderado.
- **PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR**  
Es deber de los alumnos (as) tomar conciencia de la importancia que involucra su comportamiento o interacción en caso de catástrofes. Por lo tanto, deberán participar activa y responsablemente en los diferentes ejercicios establecidos.  
El colegio cuenta con sala de Primeros Auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Pero es deber de los alumnos (as) y apoderados indicar en la ficha médica padecimientos de malestares o enfermedades crónicas, como también las alergias o aversión frente a determinados medicamentos.

### **3.3.- DE LA MANTENCIÓN**

- Los alumnos (as), obligatoriamente, deben asumir el compromiso de aseo y ornato de su sala de clases en la forma que previamente ha establecido el colegio.
- El respeto por lo material, instalaciones y bienes comunes se impone para todo. Los alumnos (as) deben contribuir con la limpieza y aseo del establecimiento, facilitando así el trabajo de los auxiliares. Todo deterioro exigirá el pago de la reparación. Si el daño fuese voluntario implicará, además, una sanción disciplinaria.

### **3.4.- DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD E INASISTENCIAS**

- La asistencia a clases es obligatoria. Los alumnos (as) deben asistir puntualmente según horario correspondiente a clases y a todas las actividades escolares y extraescolares y a toda actividad que el colegio lo requiera.

- Los alumnos (as) que lleguen atrasados(as) al Establecimiento deberán presentarse en Inspectoría, donde se registrará el atraso. Sólo de esta forma podrá ingresar a clases, donde el profesor le exigirá el pase correspondiente.
- El alumno (a) que llegue después de la primera hora de clases, deberá presentarse con su apoderado.
- El alumno (a) que acumule tres atrasos sin justificación, estando dentro o fuera del colegio, deberá presentarse con su apoderado.
- En caso de atraso a una actividad evaluada, se aplicará el Reglamento de Evaluación respectivo.
- Si estando en el Establecimiento, algún alumno (a) no se presenta a una evaluación, quedará ausente en la clase, se aplicará el Reglamento de Evaluación, y además se le aplicará una sanción disciplinaria en Inspectoría General.
- Si después del recreo el alumno (a) se atrasa en el ingreso a clases, deberá presentarse en Inspectoría para registrar la situación. Si esta situación se repite se llamará al apoderado.
- Si el alumno (a) no ingresa al colegio después de la hora de colación, el apoderado debe informar personalmente. Dependiendo de la situación se aplicará el Reglamento de Evaluación respectivo.
- Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado y con certificado médico, si se trata de una enfermedad prolongada, control o exámenes médicos.
- El alumno (a) no debe asistir a clases si se encuentra con cuadros febriles, enfermedades contagiosas (pediculosis, sarampión, hepatitis, peste, tifus, etc. o cualquier enfermedad que impida su desempeño normal). El apoderado deberá justificar con un plazo máximo de 48 horas desde la primera inasistencia.
- El alumno (a) que por su salud no pueda realizar ejercicios prácticos en asignatura de Educación Física, deberá presentar previamente el certificado médico en Inspectoría y su apoderado deberá llenar la solicitud correspondiente. Esta norma también rige para las alumnas embarazadas.
- Si la alumna presenta alguna enfermedad o embarazo y está en tratamiento o control médico, su apoderado deberá informar oportunamente y en forma periódica en inspectoría a fin de que se le preste una adecuada atención.
- Aquellos alumnos (as) que no se presenten a pruebas, interrogaciones, disertaciones o trabajos avisados con anterioridad,

deben presentarse con apoderado ante el profesor de la asignatura correspondiente, en horario de atención. Deberá rendir sus pruebas fuera de la hora de clases , en un día y hora fijadas por el profesor e Inspectoría (Reglamento Interno de Evaluación)

- En caso de inasistencias por cualquiera de los casos expuestos anteriormente es responsabilidad de los alumnos (as) informarse sobre las materias, tareas y evaluaciones asignadas durante su ausencia.

### **3.5.- DE LOS PERMISOS**

- Si el alumno (a) se ausenta del colegio en forma prolongada, ya sea por viajes fuera de la zona o al extranjero, exámenes médicos, control médico, tratamientos, el apoderado (a) debe acercarse a Inspectoría a dar el aviso y solicitar el permiso correspondiente.
- Sólo en casos justificados Inspectoría podrá autorizar el retiro de clases de los alumnos (as), siempre y cuando el apoderado (a) asista personalmente a solicitarlo.

### **3.6.- REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE LOS ALUMNOS (AS)**

- En caso de ausencia de las(os) alumnas(os) por representación del colegio dentro o fuera de la zona en una actividad deportiva, cultural, religiosa, intelectual o recreativa, éstas(os) quedarán presentes durante el o los días correspondientes al desarrollo de dicha actividad.

### **3.7.- DE INFORMÁTICA Y CRA**

La computación es una herramienta de trabajo dentro del Establecimiento, por lo tanto, todos los alumnos (as) deben ser responsables y comprometerse a:

- Respetar a los demás usuarios no alterando o destruyendo información que no le pertenece o atentando contra su integridad a través de imágenes, textos, etc.
- No modificar el funcionamiento normal de la red.
- Respetar la configuración de los aparatos.

- No descargar archivos sin la aprobación del profesor encargado.
- Respetar los valores humanos y sociales no abriendo en pantalla, ni guardando en disquetes, CD, Pendrive, documentos de carácter racista, pornográfico, etc.
- Los alumnos (as) deberán devolver en forma oportuna todo material que le sea facilitado por el CRA. La retención indebida se sancionará y se considerará como una falta grave. Luego de tres atrasos perderá la prestación de este servicio.
- Los libros consulta (diccionarios, enciclopedias...) que necesiten ser fotocopiados, sólo se prestarán por treinta minutos.
- El plazo de préstamo de libros de lectura personal es de 4 a 7 días.
- En caso de destrucción o pérdida del material entregado, se exigirá el reembolso del valor correspondiente en un plazo de 30 días.
- Es necesario mantener una correcta actitud de respeto dentro del CRA y la sala de informática, por lo tanto, se debe respetar el derecho a concentración dentro de éstas.
- No se permite comer ni beber ningún producto dentro de las salas anteriormente mencionadas.

### **3.8.- DE LA LICENCIATURA**

- La ceremonia de Licenciatura es una actividad que el colegio realiza para los alumnos (as) de Cuarto Año Medio, que hayan cumplido con los requisitos de promoción y no hubiesen ocasionado problemas disciplinarios internos o externos.
- Dado que esta ceremonia es interna, la Dirección del Establecimiento puede suspender dicha Licenciatura si los alumnos (as) transgreden los principios que sustenta el Colegio Sagrados Corazones.

### **3.9- DEL CENTRO DE ESTUDIANTES**

- Los alumnos (as) tienen el derecho y el deber de organizarse legítima y democráticamente, como también informarse activamente acerca de los canales de participación disponibles y utilizarlos en bien de la comunidad.

### **3.10.- DE LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS**

- El Colegio Sagrados Corazones de La Serena, brinda todas las posibilidades y facilidades para que las alumnas embarazadas o en período de lactancia, o en riesgo social, continúen sus estudios Básicos y Medios.
- Las alumnas embarazadas asistirán al Colegio hasta la fecha en que el médico indique reposo o pre-natal. Luego de dar a luz, y dependiendo de su estado general de salud, podrán asistir a clases o asistir a rendir pruebas y trabajos evaluados, previo acuerdo con los profesores de las diversas asignaturas y la Unidad Técnico Pedagógica.
- Durante el período de lactancia se otorgarán las facilidades para que la madre alimente a su hijo (a) en los horarios en que sea necesario. También se dará facilidad para asistir a los controles médicos necesarios.
- Para aquellos alumnos (as) que se encuentren en riesgo social se otorgará la ayuda que requieran en el momento preciso, ya sea de tipo material, económico y/o espiritual; también para los casos que lo requieran el colegio cuenta con atención profesional: Psicólogo(a), Orientador(a), Capellán y Religiosas.
- Para reforzar el proceso educativo de aquellos alumnos (as) que presenten problemas de aprendizaje se aplica apoyo pedagógico y evaluación diferenciada ante casos certificados por profesionales competentes.

### **3.11.- DE LAS PASANTIAS O INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES**

Es función privativa del Consejo Directivo del establecimiento estudiar y evaluar las solicitudes de intercambio estudiantil solicitado por los Padres y Apoderados y resolver de acuerdo a la normativa vigente señalada por el Ministerio de Educación.

## **TITULO IV.- DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **4.1 UNA NORMA MANDA, PERMITE O PROHÍBE, PRESCRIBE, PREMIA O CASTIGA. DEBE TENER DOBLE CARÁCTER:**

**Restrictivo:** de las actitudes y comportamientos no acordes al Proyecto Educativo Institucional, y **Protector:** las normas y su aplicación dan garantías de un trato digno y acorde a la Institución.

**4.2** Cuando alguien no cumple una norma, es legítimo que la Comunidad le aplique una sanción, no sin antes dejar de analizar el contexto con sus agravantes y atenuantes; escuchar los argumentos de las personas involucradas, y posibilitar instancias de apelación. Es primordial privilegiar el diálogo entre las personas implicadas en las situaciones; es importante que tanto la familia como el colegio tengan una buena disposición y abierta voluntad para resolver los conflictos propios de la vida en comunidad. Así, darán un buen ejemplo a las niñas y niños sobre cómo resolver los problemas en convivencia y fortalecerán sus procesos formativos. Se utilizarán técnicas de arbitraje, negociación y mediación para resolver conflictos entre las partes involucradas.

**4.2.1** Entre las técnicas a utilizar y de acuerdo a la normativa vigente el colegio señala que utilizara **Los procedimientos de Resolución Alternativa de Disputas.**

Los procedimientos de Resolución Alternativa de Disputas (R.A.D.) también se denominan métodos de Resolución alternativa de disputas y se incluyen a aquellos caminos distintos a los Tribunales para resolver los conflictos. Algunos autores consideran que la terminología correcta sería métodos "adecuados", ya que para cada conflicto puede existir un camino para su administración o resolución. Consideramos que cabe en el ámbito educativo la acepción amplia de la expresión, dado que, de hecho, estas técnicas pueden aportar un marco útil para la prevención en algunos casos, para la resolución en otros y,

para una adecuada gestión en aquellos en que no sea factible encontrar una solución. Sostenemos la importancia de estas técnicas en la administración de los conflictos dado que, en aquellas situaciones que no permitan una solución, se podrán gestionar los mismos de manera tal que no impidan el normal funcionamiento de la institución escolar.

**Dentro de los mecanismos R.A.D. se incluyen, entre otros:**

- **NEGOCIACION:** Es un procedimiento por el cual las partes intentan resolver sus conflictos sin la intervención de un tercero.
- **MEDIACION:** Es un procedimiento en el cual un tercero neutral ayuda a las partes a resolver sus conflictos-negociación.
- **CONCILIACION:** La conciliación está prevista en los Códigos de Procedimientos y se realiza ante el Juez o mediador que determine el Colegio. Existe otra acepción de esta palabra en el sentido de un procedimiento similar al de la mediación en el que el conciliador puede proponer fórmulas de arreglo, conservando las partes el poder de aceptarlas o no.
- **ARBITRAJE:** Es un procedimiento en el cual la decisión de la disputa se delega en un tercero (árbitro). Las partes plantean sus posiciones, se puede producir pruebas o no y se dicta un laudo. De alguna manera comparte similitudes con el juicio, aunque permite una resolución más rápida.
- Existen además otras formas R.A.D como Cláusulas MED/ARB, Mini Juicio, Previa evaluación neutral, etc.

**4.3** La aplicación de las medidas disciplinarias seguirá el siguiente orden. No obstante, según la gravedad de la falta, esta secuencia podría ser alterada:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Citación extraordinaria para cumplir tareas o trabajos de asignados por Inspectoría, Profesor de Asignatura u otro integrante del estamento directivo y/o docente.
- Citación o entrevista con el Apoderado (a).
- Suspensión de clases.
- Condicionalidad de matrícula.
- Cancelación de matrícula.

*Toda medida disciplinaria y seguimiento para la solución de los problemas de este tipo, debe quedar registrada en la hoja de vida del alumno (a) del libro de clases o en el cuaderno de Inspectoría y debe ser firmada por el Apoderado, con lo cual demuestra el conocimiento de la situación y el acuerdo de las decisiones tomadas.*

### **Aplicación de criterios de graduación de faltas**

Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta, es decir, definir si se trata de una falta leve, grave o muy grave, es necesario haber definido previamente algunos criterios generales de evaluación y éstas deben ser conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar. Se definen como:

**4.3.1 Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.

Ejemplo:

- Atrasos
- Uniforme incompleto y/o incorrecto
- Uso de celular, equipo de música, juego o cualquier elemento de distracción en clases, misas, actos o ceremonias.
- No traer firmadas las comunicaciones y pruebas
- Venta de artículos escolares, cosméticos, alimentos, etc.
- Comer en clases.
- Interrumpir las clases.
- Lanzar papeles u otros objetos.
- Pararse sin autorización
- No presentarse con equipo de Educación Física cuando corresponda.
- No respetar las condiciones mínimas del medio ambiente
- Conversar reiteradamente en clases.

- No cumplir con las normas sobre requerimientos escolares específicos: tareas, útiles, materiales de trabajo.
- No responder a la lista.
- Uso de maquillaje y cabello teñido.
- Uso de joyas y adornos ajenos al uniforme.
- Descuidar el aseo de la sala y el colegio.
- Estudiar otra asignatura durante la clase.

**4.3.2 Falta grave.** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.

Ejemplos:

- Copiar en una prueba
- Adulterar una nota
- Adulterar o falsear una firma
- Retener indebidamente libros o materiales escolares
- Incitar a los alumnos (as) a pelear entre sí
- Pegar a una compañera y compañeros
- Dañar el bien común (baños, salas, mobiliario, camarines, CRA y cualquier otra dependencia del establecimiento)
- Proferir groserías o insultos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- Rayar dependencias del colegio
- Salir del colegio sin autorización
- Portar alcohol, tabaco o estupefacientes
- No asistir a clases, formación, acto, charlas, eucaristía..., estando en el colegio.
- Abandonar el colegio sin autorización (fuga)
- Abandonar sala de clases sin autorización del profesor
- Participar en forma activa en engaños durante el proceso de evaluación.

#### **4.3.3 Falta muy grave.** Actitudes y comportamientos, que atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros.

Ejemplo:

- Hurto o robo de bienes ajenos
- Daño físico en forma violenta
- Acoso sexual
- Agresión violenta
- Sustraer libros de clases
- Adulterar notas u observaciones en el libro de clases
- Obtener pruebas por medios ilícitos
- Agredir intencionalmente a un compañero (a), o funcionario del colegio.
- Utilizar Internet para agredir, difamar o denigrar a personas o instituciones como también ingresar a páginas que atenten contra la moral.
- Falsificar firma del apoderado
- Adulterar o falsificar documentos oficiales
- Destruir deliberadamente los bienes materiales del colegio, de los profesores y de los compañeros (as).
- Incitar a graves situaciones de indisciplina y desorden.
- Faltar el respeto a los emblemas nacionales y del colegio.
- Fumar dentro del colegio.
- Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Consumir, vender y/o traficar cualquier tipo de drogas o elementos que dañan la moral.

### **TITULO V.- APLICACIÓN DE LA SANCIONES**

- 5.1** Cualquier falta leve, grave o muy grave, será comunicada al apoderado, mediante entrevista personal con la Inspectora General, a fin de tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
- 5.2** La sanción frente a una falta leve, será una amonestación verbal o escrita, según lo amerite la falta.
- 5.3** Las faltas graves significarán suspensión de clases entre uno a tres días, según lo determine Inspectoría General.

**5.4** Las faltas muy graves serán sancionadas hasta con la no renovación de prestación de servicios educacionales, una vez agotadas todas las instancias formadoras: Orientador, Profesor /a jefe, Inspectora, Religiosa, etc. La aplicación de las medidas disciplinarias seguirá el orden indicado anteriormente. No obstante, y según la gravedad de las faltas, esta secuencia podrá ser alterada.

#### **5.5 Condicionalidad :**

Se sanciona con condicionalidad a un alumno (a), cuando:

- Ha completado su hoja de registro personal con observaciones negativas leves y graves.
- Hay abandono de sus deberes escolares, a pesar de haber agotado todas las instancias de apoyo, sin lograr revertir la situación.
- No ha demostrado respeto por las actividades propias de la religión Católica (misas, retiros, mes de María, Liturgias, etc.)
- Presenta faltas graves a las normas de disciplina del colegio
- Repite curso
- Atrasos o inasistencias reiteradas sin justificación
- Falta al compromiso contraído por los padres con el colegio, al momento de ingresar el (la) alumno (a).

#### **5.6 Cancelación de matrícula**

Significa **NO RENOVAR** el Convenio de Prestación de Servicios Educacionales, previa consulta al consejo de Profesores, y se aplica cuando:

- El alumno (a) repite por segunda vez y presenta problemas conductuales.
- Ha cometido faltas muy graves
- No supera su condicionalidad.
- Falta a la ética y moral, que pueden incidir negativamente en las relaciones de la comunidad.
- Faltar al compromiso contraído por los padres del colegio al momento de ingresar el (la) alumno (a).

- Agresión verbal, física y síquica acometida contra Comunidad Religiosa, Directora, Profesores, Inspectores, Administrativos y Auxiliares.
- Para actuar con criterio pedagógico y formativo y delimitar las faltas, se procurará que los registros de observaciones en cuanto al comportamiento de los (las) alumnos (as), sean muy claros sin interpretaciones ni prejuicios.

## **TITULO VI.- DERECHOS DE LOS (LAS) ALUMNOS (AS) Y SUS APODERADOS**

### **TODO ALUMNO (A) TIENE DERECHO A:**

- Recibir educación formal.
- Plantear sus inquietudes, necesidades, intereses y conflictos a algún integrante de la unidad educativa, dentro del marco del respeto que todos merecemos.
- Manifestar y/o sugerir ideas para el mejor desempeño del Centro Estudiantil.
- Saber exactamente qué se le evaluará cuando corresponda.
- Informarse oportunamente del resultado de sus evaluaciones en el plazo estipulado en el Reglamento Interno de evaluación.
- Hacer buen uso del CRA, laboratorios de computación, en el horario establecido.
- Participar en el Centro de Estudiantes.

### **LOS APODERADOS TIENEN DERECHO A:**

- Que sus hijos (as) reciban una educación y formación sustentada en los valores insertos en el Proyecto Educativo del colegio
- Conocer oportunamente el Reglamento de Convivencia Escolar
- Ser atendidos en los horarios establecidos por el/la profesor/a jefe o de subsectores.
- Ser informados /a oportunamente acerca de cualquier situación que afecte a su hijo (a) en conducta, puntualidad, asistencia a clases, presentación personal, rendimiento académico, etc.

- Recibir una sólida formación valórica cristiana, doctrinal y académica.
- Recibir una educación democrática y participativa abierta a la verdad y al bien común.
- Ser preparado (a) para enfrentar los desafíos intelectuales, sociales y éticos que surgen del diario vivir en una sociedad global sin fronteras culturales y tecnológica.
- Conocer, valorar y respetar los símbolos y tradiciones nacionales.
- Ser respetado en su individualidad y en su integridad física, psíquica y moral.
- Disfrutar de un ambiente comunitario acogedor y solidario.
- Participar en las actividades de pastoral.
- Participar en los momentos de recreación, esparcimiento y deporte o cualquier instancia que otorgue el colegio.
- Gozar de un medio ambiente sano, libre de contaminación.

## **TITULO VII.- DE LA RELACION CON LA COMUNIDAD**

El Colegio mantiene un fluido contacto con diversas instituciones y organismos vinculados a nuestra comunidad más cercana y cuando la situación lo amerita, ambas partes se prestan el apoyo y la ayuda necesaria para el bien común. Algunas de ellas son:

- |   |  |
|---|--|
| a).- Bomberos                                     | b).- Carabineros                       |
| c).- Consultorios                                 | d).- Hospital                          |
| e).- Junta de Vecinos                             | f).- Hogar de ancianos                 |
| h).- Juntas nacionales de Auxilio Escolar y becas | i).- Obispado                          |
| g).-Parroquias                                    | j).- Dirección Provincial de educación |
| k).- Otros colegios cercanos                      |  |

## **VIII DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier situación no prevista o no contemplada en este Manual de Convivencia Escolar, será resuelta por Inspectoría General y/o por el Equipo Directivo del Establecimiento.

Este Manual será revisado periódicamente para realizarle las modificaciones que fueren necesarias.